- 6,- Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Complejo Asistencial de Segovia Hospital General.
- b) Domicilio: Carretera de Ávila sin número.
- c) Localidad y código postal: Segovia, 40002.
- d) Teléfono: 921 41 94 76.
- e) Telefax: 921 44 05 32.
- f) Página web: www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/
 Empresas Licitaciones Activas.
- 7.- Requisitos específicos del contrato:
- a) Otros requisitos:
- Solvencia económica y financiera: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Solvencia Técnica: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 7 de enero de 2010.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General antes de las 14 horas del día mencionado.
 - 1. Entidad: Complejo Asistencial de Segovia Hospital General.
 - 2.- Domicilio: Carretera de Ávila, sin número.
 - 3.- Localidad y código postal: Segovia, 40002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.
- 9.- Apertura de las ofertas técnica:
- a) Entidad: Complejo Asistencial de Segovia Hospital General.
- b) Domicilio: Carretera de Ávila, sin número.
- c) Localidad y código postal: Segovia, 40002.
- d) Fecha: Día 25 de enero de 2010.
- e) Hora: A partir de las nueve horas treinta minutos.
- 10.— Apertura de las Ofertas Económicas: La fecha de apertura de la Oferta económica se publicará en el Perfil del Contratante (Página web que figura en la Obtención de Pliegos) y se notificará por fax a los licitadores.
 - 11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 26 de noviembre de 2009.

El Gerente Regional de Salud,
P.D. (Resolución
de 27 de enero de 2009 sobre delegación
de competencias en diferentes
«B.O.C. y L.» de 11/02/2009)
El Gerente de A. Especializada
Fdo.: JUAN CARLOS RISUEÑO ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Ingresos Mínimos de Inserción incoado a D.ª Melba Rubbi Camargo Gómez, como beneficiaria de la prestación, y contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 05/0051/09.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de SUSPENSIÓN de I.M.I. dictada por el Gerente Terri-

torial de Servicios Sociales con fecha 30/09/2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, sita en C/Plaza de Nalvillos n.º 1 C.P. 05001 en Ávila, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: IMI n.º 05/0051/09 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila.
- Interesada: MELBA RUBY CAMARGO GÓMEZ.
- Acto a notificar: Resolución de 30/10/2009, de I.M.I. dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Ávila.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de noviembre de 2009.

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, Fdo.: ÁNGEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PALENCIA

NOTIFICACIÓN de Extinción de Ingresos Mínimos de Inserción a D.ª Martha Laura Yagual Zamora. Expte.: 34/0219/08.

Intentada la notificación de la Resolución de 28-10-09 al beneficiario de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción D.ª MARTHA LAURA YAGUAL ZAMORA, sin haber podido practicarse se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», realizando igualmente una somera indicación de su contenido, conforme se especifica en el Art. 61 de la citada Ley. El Texto íntegro del acto se encuentra a disposición del mismo en la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, sita en C/ Valentín Calderón, n.º 2 de Palencia, pudiendo comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Ingreso Mínimo de Inserción.
- Interesada: MARTHA LAURA YAGUAL ZAMORA.
- Acto a notificar: Resolución por la que se extingue, la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción de la que beneficiario/a D.ª MARTHA LAURA YAGUAL ZAMORA (Art. 15.1 del Decreto 126/2004 de 30 de diciembre, «B.O.E.» de 30/12/2004).

Palencia, 26 de noviembre de 2009.

El Gerente Territorial, Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

NOTIFICACIÓN de Petición de Documentación IMI a D./D.ª Abdelaziz Mbitil. Expte.: 34/0383/09.

Intentada la notificación de la comunicación administrativa dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, por la que se procede a solicitar documentación imprescindible para la resolución de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, de la que es solicitante D./D.ª ABDELAZIZ MBITIL, sin haber podido practicarse se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», realizando igualmente una somera indicación de su contenido, conforme se especifica en el Art. 61 de la citada Ley. El Texto íntegro del acto se encuentra a disposición del mismo en la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, sita en C/ Valentín Calderón, n.º 2 de Palencia, pudiendo comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Ingreso Mínimo de Inserción.
- Interesado: ABDELAZIZ MBITIL.
- Acto a notificar: Comunicación administrativa por la que se solicita documentación para la resolución de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción de la que es solicitante D./D.ª ABDELAZIZ MBITIL (Art. 15.1 del Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, «B.O.E.» de 30/12/2004).

Palencia, 26 de noviembre de 2009.

El Gerente Territorial, Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SALAMANCA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez, incoado a Lara Isabel Galán Crespo como titular de la prestación, con domicilio en Paseo Rosales, n.º 14 – 37796 Mozarbez y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0006790-1/2006.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Modificación Cuantía de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 30 de octubre de 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 37/0006790-I/2006 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- Interesada: LARA ISABEL GALÁN CRESPO, D.N.I. 70.900.701-G, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en PASEO ROSALES, N.º 14 – 37796 MOZARBEZ.

 Acto a notificar: Resolución de Modificación Cuantía de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, (P.D. Resolución 25-05-09, «B.O.C. y L.» 28-05-2009) Fdo.: Alberto Prado Santos

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez, incoada a José Manuel Losada Figueira como titular de la prestación, con domicilio en C/ Dalí, n.º 15. Urbaniz. Piedra Dorada – 37185 Villamayor y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido integro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0007216-1/2009.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Denegación de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 30 de octubre de 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 37/0007216-I/2009 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca
- Interesado: JOSÉ MANUEL LOSADA FIGUEIRA, D.N.I. 35.417.670-Q, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en C/DALÍ, N.º 5. URBANIZ. PIEDRA DORADA – 37185 VILLAMAYOR.
- Acto a notificar: Resolución de Denegación de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, (P.D. Resolución 25-05-09, «B.O.C. y L.» 28-05-2009) Fdo.: Alberto Prado Santos